Atlántico para la Gente / Gobernación del Atlántico	**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS**	**VERSION**	**001**
		FECHA DE APROBACION	**2021-11-22**

Informe de Supervisión No:	*7*
Contrato No:	*202201124*

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	*DARLINA MILAGRO ORELLANO SOLANO*		
Identificación:	*32835988*		
Tipo de Contrato:	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES*		
Nombre del Supervisor:	*LUZ SILENE ROMERO SAJONA*		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA JURIDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURIDICO E INSTUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.*		
Plazo de Ejecución:	*OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200159**	**Fecha de C.D.P.**	2022/ 01/ 03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202200517**	**Fecha del R.P.**	2022 / 01 / 07

Valor del Contrato		
	Contrato Inicial	$ 42.680.000.00
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 42.680.000.00

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
07-01-2022	06-09-2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
N/A	N/A	N/A	Calidad del servicio	N/A	N/A
			Cumplimiento	N/A	N/A
			Anticipo	N/A	N/A
			Pago anticipado	N/A	N/A
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A

S. JURIDICA V°B° DIRECTIVO

			Salarios y prestaciones	N/A	N/A
			Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A
			Otros	N/A	N/A

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 42.680.000.00**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 42.680.000.00**
Porcentaje del Anticipo	%	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	%	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 37.345.000.00**
Valor por ejecutar		**$ 5.335.000.00**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 5.335.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**7**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 07 JULIO DE 2022 AL 06 DE AGOSTO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

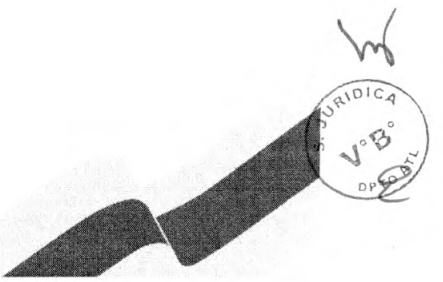
Detalle de las Actividades Realizadas	
OBLIGACIONES	**PRODUCTO**
1. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.	En este periodo no hubo reuniones programadas
2. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. 3. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.	Con el presente informe de Supervisión se adjunta informe detallado de los procesos (acciones de tutelas) asignadas, al igual que la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de Julio de 2022.
4. Representar	Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de la Acción de Tutela

S. JURIDICA V°B° DPTO.

judicialmente al Departamento del Atlántico en las acciones de tutela en las que el Departamento del Atlántico sea accionado.	Radicado 2022- 00159- 00 instaurada por el señor Juan Fuentes Mendoza en contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado 1º de Promiscuo Municipal de la Guajira. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de la Acción de Tutela Radicado 2022- 00157- 00 instaurada por la señora Patricia de Jesús Padilla Almanza contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cartagena. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de Fallo en 1era Instancia de Acción de Tutela Radicado 2022- 00186- 00 instaurada por el señor Manuel Antonio Tobito Cuberos en contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado 8º de Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá. A favor de la Gobernación. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de la Acción de Tutela instaurada por el señor Juan Fuentes Mendoza con Radicado 2022-00159- 00 auto expedido por el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de la Guajira, solicitando estas pruebas: • Mandamiento de Pago en contra de Juan Fuentes Mendoza. • Certificación de Envió de notificación al mandamiento de pago, proferido en contra del accidente. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de la Acción de Tutela Radicado 08- 001- 41- 89- 016- 2022- 00591- 00 instaurada por el señor Edinson Andrés Flores Rodríguez en contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de Fallo en 1era Instancia de Acción de Tutela Radicado 08- 001- 41- 89- 010- 2022- 00559- 00 00 instaurada por el señor David Alberto Sepúlveda Donado en contra de contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Distrito Judicial de Barranquilla. A favor de la Gobernación. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de la Acción de Tutela Radicado 2022- 00146- 00 00 instaurada por el señor Yovanis Arturo Cogollo Díaz en contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caucasia.

	Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de la Acción de Tutela Radicado 08- 001- 40- 53- 008- 2022- 00461- 00 instaurada por la señora Erika Franceny Vélez Yepes en contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado 8º Civil Municipal de Barranquilla. Recibí Notificación Electrónica del Auto Admisorio de Fallo en 1era Instancia de Acción de Tutela Radicado 08- 001- 40- 53- 008- 2022- 00461- 00 00 instaurada por el señor Yovani Arturo Cogollo Díaz en contra de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental, auto expedido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Barranquilla. A favor de la Gobernación.
5. Solicitar todas las pruebas y antecedentes administrativos que sean necesarios para ejercer una óptima defensa.	Recibí por parte del enlace de Secretaría de Hacienda Departamental Dr. JAVIER EDULLER ARIZA RIVAS, respuesta de fondo al derecho de petición presentada por la accionante Juan Fuentes Mendoza lo cual fue la prueba necesaria para sustentar Carencia de Objeto por Hecho Superado. Recibí por parte del enlace de Secretaría de Hacienda Departamental Dr. JAVIER EDULLER ARIZA RIVAS, respuesta de fondo al derecho de petición presentada por la accionante Patricia de Jesús Padilla Almanza lo cual fue la prueba necesaria para sustentar Carencia de Objeto por Hecho Superado. Recibí por parte del enlace de Secretaría de Hacienda Departamental Dr. JAVIER EDULLER ARIZA RIVAS, respuesta de fondo al derecho de petición presentada por el accionante Edinson Andrés Flores Rodríguez lo cual fue la prueba necesaria para sustentar Carencia de Objeto por Hecho Superado. Recibí por parte del enlace de Secretaría de Hacienda Departamental Dr. JAVIER EDULLER ARIZA RIVAS, respuesta de fondo al derecho de petición presentada por el accionante Yovanis Arturo Cogollo Díaz lo cual fue la prueba necesaria para sustentar Carencia de Objeto por Hecho Superado. Recibí por parte del enlace de Secretaría de Hacienda Departamental Dr. JAVIER EDULLER ARIZA RIVAS, respuesta de fondo al derecho de petición presentada por la accionante Erika Franceny Vélez Yepes lo cual fue la prueba necesaria para sustentar Carencia de Objeto por Hecho Superado.

6. Someter a revisión previa el proyecto de contestación de tutela, antes de ser radicada en los diferentes despachos judiciales.	Remití para revisión y firma, informe y/contestación de la Acción de Tutela presentada por el Accionante Juan Fuentes Mendoza, la cual fue recibida a vuelta de correo, para proceder con la radicación ante el despacho judicial correspondiente. Remití para revisión y firma, informe y/contestación de la Acción de Tutela presentada por la Accionante Patricia de Jesús Padilla Almanza, la cual fue recibida a vuelta de correo, para proceder con la radicación ante el despacho judicial correspondiente. Remití para revisión y firma, informe y/contestación de Impugnación de la Acción de Tutela presentada por el Accionante Edinson Andrés Flores Rodríguez, la cual fue recibida a vuelta de correo, para proceder con la radicación ante el despacho judicial correspondiente. Remití para revisión y firma, informe y/contestación de la Acción de Tutela presentada por la Accionante Yovanis Arturo Cogollo Díaz, la cual fue recibida a vuelta de correo, para proceder con la radicación ante el despacho judicial correspondiente. Remití para revisión y firma, informe y/contestación de la Acción de Tutela presentada por la accionante Erika Franceny Vélez Yepes, la cual fue recibida a vuelta de correo, para proceder con la radicación ante el despacho judicial correspondiente.



7. Contestar las acciones de tutela asignadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 2591 de 1991.	Fue radicada a través de medio electrónico ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Guajira, contestación y/o informe de la Acción de Tutela bajo radicado 2022- 00159-00, instaurada por el accionante Juan Fuentes Mendoza contra la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental. Fue radicada a través de medio electrónico ante el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cartagena, contestación y/o informe de la Acción de Tutela bajo radicado 2022- 00157- 00, instaurada por el accionante Patricia de Jesús Padilla Almanza contra la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental. Fue radicada a través de medio electrónico ante el Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, contestación y/o informe de la Acción de Tutela bajo radicado 08- 001- 41- 89- 016- 2022- 00591- 00, instaurada por el accionante Edinson Andrés Flores Rodríguez contra la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental. Fue radicada a través de medio electrónico ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caucasia, contestación y/o informe de la Acción de Tutela bajo radicado 2022- 00146- 00, instaurada por el accionante Yovanis Arturo Cogollo Díaz contra la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental. Fue radicada a través de medio electrónico ante el Juzgado 8º Civil Municipal de Barranquilla, contestación y/o informe de la Acción de Tutela bajo radicado 08- 001- 40- 53- 008- 2022- 00461- 00, instaurada por la accionante Erika Franceny Vélez Yepes contra la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Transito Departamental.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual deContratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

S. JURIDICA V°B°

Atlántico para la Gente / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS**	**VERSION**	**001**
		FECHA DE APROBACION	**2021-11-22**

Luz Silene Romero Sajona quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9429347390	2022/02/04	$601.500
2	9431957474	2022/03/04	$601.500
3	9433213373	2022/04/07	$601.500
3	9433661237	2022/04/19	$ 18.000
4	9434660066	2022/05/06	$ 619.500
5	9435720290	2022/06/06	$ 619.500
6	9436959659	2022/07/05	$ 619.500
7	9438266022	2022/ 08/05	$ 619.500
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$4. 300.500

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 09 días del mes de Agosto de 2022.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 22548818 de barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 32835988